

ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y KITS DE LIMPIEZA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN FECHA NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023). **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, Quien lo preside; **LIC. MARITZA CARMEN GRULLON** Encargada Interina del Departamento Administrativo Financiero, **LICDA. ALEJANDRA JEREZ**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LIC. PAOLA REINOSO REYES**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y la **LIC. ÁMBAR SOTO**, Encargada del Departamento Jurídico.

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar en la Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y KITS DE LIMPIEZA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado en la Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y KITS DE LIMPIEZA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en la Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y KITS DE LIMPIEZA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 04, del Decreto 340-06, manifiesta lo siguiente: Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Comparación de Precios emitido en fecha del día nueve (09) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento selección que regirá es el de Comparación de Precios marcado con el número **NO. PASP-CCC-CP-2023-0007 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y KITS DE LIMPIEZA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

SEGUNDO: APROBAR el pliego de Condiciones Especifica que regirá la Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y KITS DE LIMPIEZA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

TERCERO: DESIGNAR a los señores: **JOSÉ ALFREDO PÉREZ**, (Departamento Jurídico), **CARLOS NÚÑEZ** (Departamento de Servicios Generales) y **DARLINGTON LORENZO** (Departamento de Provisiones), así como otros peritos especializados, a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el proceso de Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y KITS DE LIMPIEZA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el nueve (09) del mes octubre del año dos mil veintitrés (2023).


LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE
-Sub-Directora-

En representación de la Dra. Yadira Henríquez Núñez


LIC. MARITZA CARMEN GRULLON
Encargada Interina del Departamento Administrativo Financiero.


LICDA. ALEJANDRA JEREZ
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo


LICDA. PAOLA REINOSO REYES
Responsable de la Oficina de libre acceso a la información pública


LIC. ÁMBAR SOTO
Encargada del Departamento Jurídico

